

OFICIO: UT/PMA/364/2022

Asunto: Respuesta a solicitud

**C. ROSA ALONSO NEGRETE
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400012722 de fecha 02 de mayo de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Directora del DIF municipal como anexo único.

Así mismo, se le hace saber que el DIF no cuenta con disposiciones administrativas, si no que sus tarifas de costos por los servicios que ofrecen se rige por la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 , la cual puede ser consultada en la siguiente liga http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO_260_10ma_-_Ley-de-ingresos-2022.pdf

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 09 DE MAYO DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.



PURÍSIMA
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

DIF
PURÍSIMA
DEL RINCÓN

OFICIO: SMDIFPMA/AA/0101/2022

ASUNTO: Se informa.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo de la que suscribe Licenciada Liliana Ramírez Guerrero Directora del Sistema Municipal DIF; así mismo doy contestación a su oficio número **UT/PMA/251/2022** de fecha 02 de mayo del presente año, el cual fue derivado de la solicitud con número de folio **110197400012722**, al respecto le informo:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Ingresos para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 se fijó el siguiente tabulador de costos por la prestación de alguno de los servicios que se dan en ésta Institución Dif; en el caso en específico atendiendo a su solicitud referente al costo por atención tanto psicológica como de rehabilitación, se establecen los siguientes niveles:

TARIFA MÍNIMA: \$61.00

NIVEL 1: \$73.00

NIVEL 2: \$86.00

NIVEL 3: \$98.00

NIVEL 4: \$110.00

NIVEL 5: \$122.00

Cabe señalar que los costos se redondearon al inmediato superior; dichas cuotas se fijan de acuerdo a lo que arroja el estudio socio-económico que se le hace al usuario para determinar con ello el nivel y/o cantidad que pagará por el servicio que solicita.

Hago mención que en ésta Institución no se dan cursos de los cuales se obtenga una remuneración económica así como tampoco contamos con servicio de estacionamiento público que deje un ingreso a la Institución; ya que si bien hay un espacio de estacionamiento, es para uso tanto del personal que labora en Dif como de los usuarios del mismo que vienen a solicitar un servicio.

Sin más por el momento, esperando haber cumplido con lo requerido de su parte, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones y otorgándole de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 03 DE MAYO 2022
LICENCIADA LILIANA RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTORA DEL SMDIF

DIF
MUNICIPAL
DEL RINCÓN, GTO.